



Resolución de 20 de enero de 2025, del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras por la que se amplía el plazo de subsanación de las listas provisionales de personas excluidas al proceso de selección de la Convocatoria del Programa Erasmus+. Curso académico 2025-2026

En cumplimiento de la resolución de 25 de noviembre de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2025-2026, este Decanato ha resuelto:

Primero. Ampliar, hasta el 23 de enero de 2025, el plazo de subsanación de las listas provisionales de personas excluidas al proceso de selección de la Convocatoria del Programa Erasmus+ para el curso 2025-2026.

Segundo. El motivo de exclusión 6 (No haber superado 60 créditos) se revisará de oficio tras el cierre de actas de la convocatoria de exámenes de enero de 2025.

Quienes además de este motivo también hayan sido excluidos por el motivo 21 (No presentar solicitud a través del registro electrónico de la U.Z.) deberán realizar subsanación hasta la fecha indicada en el punto primero de esta resolución.

JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA
DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza (España)
Tlfno.: 976751507

unizar.es



18bad2499ea5a0fb50d80e4e9d1b5c23

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/18bad2499ea5a0fb50d80e4e9d1b5c23>

CSV: 18bad2499ea5a0fb50d80e4e9d1b5c23	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	20/01/2025 13:15:00	